



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESOR A CONTRATA A  
PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE  
SE INDICA.- \_\_\_\_\_ /

PARRAL, 06 Nov 2015

DECRETO AFECTO N° 1.766 - 1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- El Oficio N° 942 (05/05/2015) del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Decreto Afecto N° 836 (18/05/2015) Ilustre Municipalidad de Parral.
- 7.- Renuncia Sr. Nasin Arias Valdés (20/10/2015).-
- 8.- Lo dispuesto en Artículo N° 52° de la Ley N° 19.880, que establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- 9.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

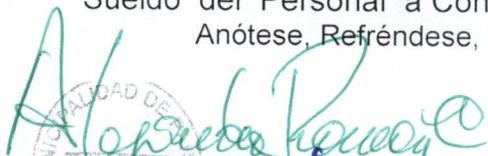
CONSIDERANDO:

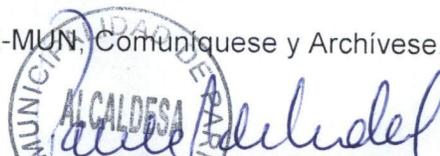
- 1.- La necesidad de continuar atendiendo educacionalmente a los alumnos del Liceo B-30 "Federico Heise" de la comuna de Parral, durante la ausencia temporal por permiso sin goce de remuneraciones, y posterior renuncia del titular del cargo, Sr. Nasin Arias Valdés, justifica la contratación del profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas, y que solo pueden solucionarse por esta vía, como este caso.-

DECRETO

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionario a contrata a don **ALEJANDRO ANTONIO GUTIERREZ INOSTROZA**, R.U.T. N° [REDACTED] Técnico Mecánico, mención en Maquinaria Agrícola, quien, desde el **05 de Mayo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016** cumplirá funciones de **Profesor de Construcciones metálicas** en el Liceo B-30 "Federico Heise" de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de **14 hrs. cronológicas** semanales como profesor de reemplazo por permiso sin goce de remuneraciones y posterior renuncia del titular del cargo, Sr. Nasin Antonio Arias Valdés.-
- 2.- ESTABLECESE ASIMISMO, que del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo se destinara a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas, y percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, acorde a su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRUI/DH/ARC/ECH/UBA/EM/H/DA/O/JAR/jar.-  
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral
- 2.- Interesada.-
- 3.- Depto. Educación Municipal (3).-
- 4.- Establecimiento.-

